

EL REY DON ALFONSO
DE LEON Y CASTILLA
Y DE ARAGON Y SICILIA
Y DE YUCATAN Y GUAYMALAN
Y DE LA ISLA DE MAYNOR
Y DE LA ISLA DE MINOR
Y DE LA ISLA DE SIBIRIA
Y DE LA ISLA DE CANTON
Y DE LA ISLA DE MALACA
Y DE LA ISLA DE CELEBES
Y DE LA ISLA DE BORNEO
Y DE LA ISLA DE SONDRA
Y DE LA ISLA DE MALAY
Y DE LA ISLA DE SINGAPORE
Y DE LA ISLA DE JOHORE
Y DE LA ISLA DE PAHO
Y DE LA ISLA DE HAWAII
Y DE LA ISLA DE TONGA
Y DE LA ISLA DE SAMOA
Y DE LA ISLA DE FIJI
Y DE LA ISLA DE VANUATU
Y DE LA ISLA DE TUVALU
Y DE LA ISLA DE NIUE
Y DE LA ISLA DE TOKELAU



Y por ende en virtud de lo contenido en el presente
de Murcia a tal efecto qual fueron testigos los dichos
Domingo Alarcón

Partición de
los terminos de
la villa de ala
mal en la ciudad
de Murcia

Y trasigiendo la dicha visita los dichos señores
visitaron al mojon que dicen del fronton de la
madriguera que esta en un acen buche en la
de la canada de Jurdias a la parte de abajo
y asi a la fuente del olmo que parte terminos
estabillo de Malama y la ciudad de Murcia
dixieron y estaba a la parte de molido y le pusieron
muchas piedras en su aldea de posesion y lo que
por testimonio y de la misma ^{parte} dieron por
toda la de mas mojon y en esta con forma de
barron la dicha visita de que se escribano ciertos

Domingo Alarcón